



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/02/74-00
ACTA 1156/31/01/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANES DE PAGO DE ARANCEL DE CUOTAS PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FP-UNA”

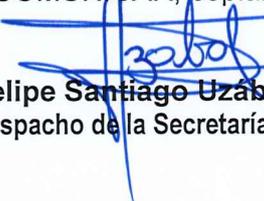
VISTO: Las solicitudes presentadas por los estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad, quienes solicitan fraccionamiento de pago del arancel de cuotas; detalladas en el ANEXO 04 de la presente Acta.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

23/02/74-01 APROBAR los Planes de Pago de Arancel de Cuotas, presentados por los estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 04 de la presente Acta.

23/02/74-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución 23/02/74-00 Acta 1156/31/01/2023
ANEXO 04

Pág. 1/2

PLANES DE PAGO DE ARANCELES DE CUOTAS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS:

- 01) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante FREDIE NICOLÁS PIÑANEZ CANTERO C.I.C. N° 4.110.765 de la carrera Ingeniería en Informática, cuyo monto asciende a la suma de G. 4.920.000 (guaraníes cuatro millones novecientos veinte mil) en 10 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/02/2023	G. 492.000
2	10/03/2023	G. 492.000
3	10/04/2023	G. 492.000
4	10/05/2023	G. 492.000
5	09/06/2023	G. 492.000
6	10/07/2023	G. 492.000
7	09/08/2023	G. 492.000
8	08/09/2023	G. 492.000
9	10/10/2023	G. 492.000
10	10/11/2023	G. 492.000

- 02) Deuda de arancel de cuotas, presentado por la estudiante MARÍA EUGENIA DELGADO ARIAS C.I.C. N° 4.716.601 de la carrera Ingeniería en Marketing, cuyo monto asciende a la suma de G. 730.000 (guaraníes setecientos treinta mil) en 3 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/02/2023	G. 243.500
2	10/03/2023	G. 243.500
3	10/04/2023	G. 243.500

- 03) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante JAVIER NICOLÁS RODRÍGUEZ GODOY C.I.C. N° 4.423.920 de la carrera Ingeniería en Informática, cuyo monto asciende a la suma de G. 2.315.000 (guaraníes dos millones trescientos quince mil) en 10 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	29/03/2023	G. 231.500
2	28/04/2023	G. 231.500
3	29/05/2023	G. 231.500
4	29/06/2023	G. 231.500
5	28/07/2023	G. 231.500
6	29/08/2023	G. 231.500
7	28/09/2023	G. 231.500
8	27/10/2023	G. 231.500
9	29/11/2023	G. 231.500
10	29/12/2023	G. 231.500

- 04) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante LUCAS DANIEL FLEITAS AYALA C.I.C. N° 5.772.257 de la carrera Ingeniería en Electricidad, cuyo monto asciende a la suma de G. 820.000 (guaraníes ochocientos veinte mil) en 4 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	27/02/2023	G. 205.000
2	27/03/2023	G. 205.000
3	27/04/2023	G. 205.000
4	27/05/2023	G. 205.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución 23/02/74-00 Acta 1156/31/01/2023
ANEXO 04

Pág. 2/2

- 05) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante PEDRO ANDRÉS BOGARÍN BORDÓN C.I.C. N° 6.588.564 de la carrera Ingeniería en Electricidad, cuyo monto asciende a la suma de G. 2.160.000 (guaraníes dos millones sesenta mil) en 2 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/02/2023	G. 1.160.000
2	05/03/2023	G. 1.000.000

- 06) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante MARCO ANTONIO DÍAZ FLECHA C.I.C. N° 4.007.564 de la carrera Ingeniería en Electricidad, cuyo monto asciende a la suma de G. 2.000.000 (guaraníes dos millones) en 4 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	01/03/2023	G. 500.000
2	01/04/2023	G. 500.000
3	02/05/2023	G. 500.000
4	01/06/2023	G. 500.000

- 07) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante PABLO CABALLERO SOSA C.I.C. N° 5.170.878 de la carrera Ingeniería en Informática, cuyo monto asciende a la suma de G. 2.260.000 (guaraníes dos millones doscientos sesenta mil) en 6 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	31/03/2023	G. 1.000.000
2	06/03/2023	G. 252.000
3	06/04/2023	G. 252.000
4	06/05/2023	G. 252.000
5	06/06/2023	G. 252.000
6	06/07/2023	G. 252.000

- 08) Deuda de arancel de cuotas, presentado por el estudiante ALEJANDRO SANTIAGO SAMUDIO GONZÁLEZ C.I.C. N° 5.135.369 de la carrera Técnico Superior en Electrónica, cuyo monto asciende a la suma de G. 2.092.000 (guaraníes dos millones noventa y dos mil) en 3 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/02/2023	G. 700.000
2	01/03/2023	G. 700.000
3	01/04/2023	G. 692.000

- 09) Deuda de arancel de cuotas, presentado por la estudiante MARCELA SOLEDAD MENCIA C.I.C. N° 5.444.091 de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, cuyo monto asciende a la suma de G. 510.000 (guaraníes quinientos diez mil) en 3 cuotas con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	27/02/2023	G. 170.000
2	15/03/2023	G. 170.000
3	15/04/2023	G. 170.000

